BO 3403 30/07/24

Departamento
Ejecutivo

1994 - 2024
2024. AÑO DEL TREINTA ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA

DECRETO Nº 913/2.024.
CONCORDIA, 29/07/2.024.

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 38.363/24 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Titulo I, Articulo 1° de la Ordenanza N° 38.253/24 se establece la creación de la Secretaria de Salud, indicando por su parte en el Titulo III, Capítulo IV, Articulo 63° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma,

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo,

Que el Dr. SAURE DIEGO ENRIQUE, Documento Nacional de Identidad N° 21.697.296, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo,

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase Secretario de Salud de la Municipalidad de Concordia, al Dr. SAURE DIEGO ENRIQUE, Documento Nacional de Identidad N° 21.697.296, conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza Nº 38.363/2024, a partir del 1° de Agosto de 2024.

ARTICULO 2º.- Refrendará el presente Decreto, el Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Cr. PABLO S. HERRERA
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA